

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° 2023-I-003-CÚCUTA

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CÚCUTA”

FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE DICIEMBRE DE 2023

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **2023-I-003-CÚCUTA**, que mediante este documento se presenta el informe relacionado, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO CUCUTA I-2023	AR INGENIEROS SAS
		ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR
2	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS
3	CONSORCIO VIVIENDA DIGNA LH	JUAN CARLOS JAMES ACERO
		LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

El cuatro (4) de diciembre de dos mil veintidós (2023), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CÚCUTA I-2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO CASA DIGNA LH	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 5 al 6 de diciembre de dos mil veintidós (2023), los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE 1 CONSORCIO CÚCUTA I-2023

Subsanación



SUBSANACION.pdf
Archivo .pdf

De: Proyectos AR Ingenieros <proyectos@aringenieros.com>

Enviado: martes, 5 de diciembre de 2023 14:53

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>; Gerencia <gerencia@aringenieros.com>

Asunto: SUBSANACIONES CONVOCATORIA N° 2023-I-003- CÚCUTA - CONSORCIO CUCUTA I-2023

Barranquilla, 5 de diciembre de 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA

Asunto: CONVOCATORIA N° 2023-I-003- CÚCUTA.

Objeto de la Convocatoria - "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CÚCUTA"

Por medio de la presente se envía la subsanaciones al proceso de la referencia solicitadas al del Consorcio Cúcuta I-2023, y se envía (ampliación de póliza de seriedad) según la fecha de entrega en la fecha descrita ADENDA No. 1

Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

PROPONENTE 2 DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS

Subsanación y aclaración



PAGO DE POLIZA.pdf
Archivo .pdf



RTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA 2023 I003 CUCUTA-DIANA MONTEALEGRE.pdf
Archivo .pdf



POI_41_10_100028152_1-ANEXO 1.pdf
Archivo .pdf

De: Diana Mayerli Montealegre <dmlicitaciones16@gmail.com>

Enviado: martes, 5 de diciembre de 2023 17:34

Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanación Informe Preliminar Convocatoria No. 2023-I-003-CUCUTA- Oferente DIANA MONTEALEGRE

Ibagué, Diciembre 5 de 2023

Señores.

FIDEICOMISO

Casa digna vida digna

REF: "CONVOCATORIA No. 2023-I-003-CUCUTA - OFERENTE DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS"

Asunto: Subsanación Informe Preliminar Convocatoria No. 2023-I-003-CÚCUTA

Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

**PROPONENTE 3 CONSORCIO CASA DIGNA LH
Aclaración**

Solicitud de corrección a informe de verificación- CONSORCIO CASA DIGNA LH.pdf
523 KB

De: [lhlicitacionesbucaramanga <lhlicitacionesbucaramanga@gmail.com>](mailto:lhlicitacionesbucaramanga@gmail.com)
Enviado: miércoles, 6 de diciembre de 2023 6:03
Para: Programa Casa Digna Vida Digna <casadigna@findeter.gov.co>
Asunto: Solicitud de corrección a informe de verificación de requisitos habilitantes- CONSORCIO CASA DIGNA LH

Bucaramanga, 5 de Diciembre de 2023

Señores
 PATRIMONIO AUTÓNOMO CASA DIGNA VIDA DIGNA
 Asunto: Convocatoria N 2023-I-003-CÚCUTA

Cordial saludo. Adjunto oficio mencionado en asunto.

Nombre del proponente: CONSORCIO CASA DIGNA LH
 Representante legal: Leidy Carolina Hernández Martínez
 Numero de contacto: 316-5237387
 Correo electrónico: leidy.hernandez@equilateroapp.com

Por medio de la presente, solicitamos realizar la corrección al informe de verificación de requisitos habilitantes toda vez que la plataforma que está consultando el comité evaluador para consultar las “Listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo” no cuenta con la información actualizada. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el certificado de antecedentes fiscales aportado en la página 62 del sobre 1 de nuestra propuesta, que fue expedido el 15/11/2023 se evidencia que el integrante JUAN CARLOS JAIMES ACERO “no se encuentra reportado como responsable fiscal”. Sin embargo, una vez conocido el informe de evaluación, volvimos a descargar el certificado de antecedentes fiscales y nos arrojó nuevamente el mismo resultado, que JUAN CARLOS JAIMES ACERO “no se encuentra reportado como responsable fiscal”.

Vale aclarar que efectivamente hasta el día 2 de noviembre de 2023 JUAN CARLOS JAIMES ACERO estuvo reportado en boletín de responsables fiscales, no obstante, mediante resolución N° 359 del 3 de noviembre de 2023 fue excluido del Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales – SIBOR.

*En cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero, solicitamos verificar nuevamente la certificación de cupo de crédito aportada el folio 123 del sobre 1 en nuestra propuesta, toda vez que el comité evaluador está realizando una interpretación incorrecta del contenido de la misma, la cual indica que **el cupo a la fecha expedición de dicha certificación es de \$67.373.136,64**, valor que supera los \$66.591.120,00 solicitados en los términos de referencia.*

Vale aclarar que el valor de \$50.343.251 citado como “saldo al corte” en la certificación aportada corresponde al valor que se adeuda del cupo total de \$117.716.387,64 con el que cuenta el integrante. Para mayor claridad, esta información puede ser verificada directamente con el banco a través de las líneas telefónicas proporcionadas en el certificado aportado.

Respuesta: El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en la verificación adjunta al presente informe, en donde se aclaró el reporte como responsable fiscal del integrante JUAN CARLOS JAIMES ACERO.

En relación con la segunda solicitud, se informa al proponente que la evaluación desde el orden financiero se circunscribe a la información contenida en el documento aportado para la convocatoria No 2023-I-003-CÚCUTA en la cual se informan dos cifras así:

Cupo	\$67,573,136.64
Saldo al Corte	\$50,343,251.00

Lo que le arroja un cupo disponible de \$17,229,885,64, valor que no alcanza para el mínimo exigido según el Capitulo No 4.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Sub numeral 6 El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 66.591.12,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.

En consecuencia, el proponente CASA DIGNA LH, se encuentra inmerso en las causales de rechazo 3.37. numeral 18. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Así mismo, incurre en la causal de rechazo 3.37 numeral 29 Cuando el proponente incurra en concentración de contratos.

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, cuenta con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CÚCUTA I-2023	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CASA DIGNA LH	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

*El detalle de las evaluaciones se encuentra en el informe individual adjunto

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO CÚCUTA I-2023	No reporta contratos adjudicados y en ejecución
2	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	1 Contrato: Fidubogota
3	CONSORCIO CASA DIGNA LH	Se materializa la concentración de contratos. 2 Contratos: Fidubogotá 1 Contrato: Fidupopular 1 Contrato: Fidupervisora

*El detalle de las evaluaciones se encuentra en el informe individual adjunto.

Para constancia, se expide el 13 de diciembre de 2023.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2023-I-003-CUCUTA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CÚCUTA”

PROPONENTE: CONSORCIO CÚCUTA I-2023
Representante: Raymond Gonzalo Martelo O
C.C. 3744872

Conformado por:
Integrante N° 1: AR INGENIEROS SAS
NIT. 802008982-3
Representante Legal: Raymond Gonzalo Martelo O
C.C. 3744872
Porcentaje de participación: 70%

Integrante N° 2: ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR
C.C. 85476995
Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de noviembre de 2023 suscrita por el representante del Consocio Raymond Gonzalo Martelo O
Acreditación calidad de Mipymes	1.10		NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.3.	12-17 26-27	CUMPLE	Integrante 1: Nombre: AR INGENIEROS S.A.S

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Fecha de expedición del certificado: 31/10/2023. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por Escritura Pública número 351 del 28/01/1999, del Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en la Cámara de Comercio el 02/02/1999 bajo el número 79.279 del libro IX. Término de Duración: 28/01/2029 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, de acuerdo con el Acta de Junta de Socios 02-2023 de 17/11/2023. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica)	4.1.1.4. 4.1.1.4.1.	24-	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14/11/2023 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Barranquilla Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	30 34	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	39 41	CUMPLE	Aporta certificados de personas naturales de 16/11/2023. Se consulta el de la persona jurídica el 01/12/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	44 46	CUMPLE	Aporta certificados de personas naturales de 16/11/2023. Se consulta el de la persona jurídica el 01/12/2023. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	4.1.1.7.	49 52	CUMPLE	Aporta certificados del 13/11/2023 y 16/11/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	4.1.1.7.	55 57	CUMPLE	Aportas certificados de 1 del 13/11/2023 y 16/11/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Cierre: 27 de noviembre de 2023. Hasta 27 de marzo de 2024. Valor Presupuesto oficial: (\$327.360.000) 10% \$ 32.736.000	4.1.1.9.	59-72	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101078491 Tomador: CONSORCIO CÚCUTA I-2023 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Miembros del proponente y participación: Indica Cubrimiento de eventos: NO Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 3 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$32.736.000 Expedición: 17/11/2023 Vigencia de los amparos: No cumple. Desde 23/11/2023 hasta el 23/03/2024. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía. SUBSANAR

				<p>Aportar anexo modificatorio de la póliza: 1) de acuerdo con la fecha de cierre de la adenda 1 del proceso y 2) enunciando expresamente los eventos de asegurabilidad exigidos.</p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p>Aportó anexo modificatorio de la póliza donde se aclara la vigencia del 27/11/2023 hasta el 27/03/2024</p> <p>No subsanó frente al cubrimiento de eventos: NO Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 3 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia, según el cual:</p> <p>(...) <i>Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>4.1.10.</p>	<p>75-80 82-85</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentó Certificado de Registro Único Tributario de los integrantes.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	88 90-99	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta formato 2 suscrito por representante legal. Integrante N° 2 Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó las última planillas de pago.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	4.1.1.12.	8-9	CUMPLE	El representante del consorcio acredita la calidad de arquitecto, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el CPNA
Abono de la oferta	4.1.1.13		NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14		NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	111-198 200-236	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta RUP. Se consulta RUES el 01/12/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante N° 2 Aporta RUP. Se consulta RUES el 01/11/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	4.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	Integrante N° 1 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01/11/2023 Integrante N° 2 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01/12/2023

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2023-I-003-CÚCUTA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CÚCUTA I-2023, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se configura la causal de rechazo indicada en el numeral 3.37 subnumeral 26.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:*

Fiduciaria BBVA: No reportó.

Fiduagraria: No reporta contratos en ejecución.

Fidubogota: No reporta contratos en ejecución.

Fiduoccidente: No reporta contratos en ejecución.

Fidupopular: No reporta contratos en ejecución.

Fiduprevisora: No reporta contratos en ejecución.

Findeter: No reporta.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-I-003- CÚCUTA
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CÚCUTA"
Fecha de diligenciamiento:	1/12/2023
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO CUCUTA I-2023
Representante Legal:	RAYMOND GONZALO MARTELO C.C.: 3.744.872

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AR INGENIEROS SAS	802008982-3	70,00%	SI
2	ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR	85.476.995-5	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en salarios mínimos SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>S/N</td><td>1286,61</td></tr> <tr><td>2019-I-010-CALI</td><td>243,62</td></tr> <tr><td>2019-I-008-RIONEGR0</td><td>220,33</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>1750,56</td></tr> </table>	S/N	1286,61	2019-I-010-CALI	243,62	2019-I-008-RIONEGR0	220,33	TOTAL	1750,56
S/N	1286,61										
2019-I-010-CALI	243,62										
2019-I-008-RIONEGR0	220,33										
TOTAL	1750,56										
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>S/N</td><td>1286,61</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>1286,61</td></tr> </table>	S/N	1286,61	TOTAL	1286,61	SI				
S/N	1286,61										
TOTAL	1286,61										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 192 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (6.912 m2)** caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia
- Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.
- Nota 5:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.
- NOTA 6:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	\$ 327.360.000,00	Pesos
	282,21	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	141,10	SMMLV

Contrato 1: No		<u>S/N</u>	
----------------	--	------------	--

Objeto: El contratista en su calidad de empresa independiente, se obliga con el contratante a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en el soporte técnico, revisión de los diferentes diseños Hidrosanitarios, Eléctricos, estructurales y movimiento de tierra, elaboración de presupuestos y la interventoría de la ejecución de las obras de vivienda de interés social urbano (ETAPA 2) sin que exista vínculo laboral alguno.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/08/2018	a. (1.0 veces el valor del PE)	1286,61
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.005.153.769,62	b. (0.5 veces el valor del PE)	1286,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1286,61		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1286,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Nombre</th> </tr> <tr> <td>100,00%</td> <td></td> <td>AR INGENIEROS SAS</td> <td></td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Nombre	100,00%		AR INGENIEROS SAS	
Porcentaje de Participación	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Nombre						
100,00%		AR INGENIEROS SAS							

Para la acreditación del contrato 024/2009 suscrito con la CONSTRUCTORA VILLA LINDA S.A.S el proponente aporta lo siguiente:

- COPIA DEL CONTRATO, debidamente suscrito.
- ACTA DE LIQUIDACION, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.
- CERTIFICACION del contrato, debidamente suscrita.

En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista. Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes "REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS" a la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, se da aplicación a lo siguiente: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 192 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (6.912 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo tanto dentro de la certificación se evidencia que el área construida y numero de viviendas ejecutadas mayor a la exigida, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato, el cual corresponde a 1286,61 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 2: No		<u>2019-I-010-CALI</u>	
----------------	--	------------------------	--

Objeto: la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para "elaboración de la categorización y diagnósticos de las viviendas de los hogares habilitados por fonvivienda, para la asignación del subsidio de mejoramientos de vivienda casa digna vida digna; y la ejecución de las actividades y acciones de mejoramiento de vivienda producto de dichos diagnósticos, en las zonas priorizadas correspondientes al municipio de cali – valle del cauca". el cual se va a ejecutar en el municipio de cali, departamento del valle del cauca.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/09/2021	a. (1.0 veces el valor del PE)	243,62
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 433.992.215,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	N/A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	477,69		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	243,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Porcentaje</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Nombre</th> </tr> <tr> <td>51,00%</td> <td></td> <td>AR INGENIEROS SAS</td> <td></td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Nombre	51,00%		AR INGENIEROS SAS	
Porcentaje de Participación	Porcentaje	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Nombre						
51,00%		AR INGENIEROS SAS							

Para la acreditación del contrato 2019-I-010-CALI suscrito con FINDETER el proponente aporta lo siguiente:

- ACTA DE LIQUIDACION FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.

En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista. Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes "DIAGNOSTICOS" a la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, se da aplicación a lo siguiente: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 192 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (6.912 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo tanto dentro de la certificación se evidencia que el numero de viviendas ejecutadas mayor a la exigida, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 243,62 SMMLV.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Contrato 3: No		2019-I-008-RIONEGRO	
Objeto:	la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para "elaboración de la categorización y diagnósticos de las viviendas de los hogares habilitados por fonvivienda, para la asignación del subsidio de mejoramientos de vivienda casa digna vida digna; y la ejecución de las actividades y acciones de mejoramiento de vivienda producto de dichos diagnósticos, en las zonas priorizadas correspondientes al municipio de rionegro – antioquia".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/09/2021	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	392.492.215,00	a. (1.0 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		432,01	b. (0.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		220,33	Cantidad
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	220,33
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	AR INGENIEROS SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p> <p>Para la acreditación del contrato 2019-I-008-RIONEGRO suscrito con FINDETER el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACION FINAL del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista. Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes "DIAGNOSTICOS" a la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, se da aplicación a lo siguiente: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 192 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (6.912 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo tanto dentro de la certificación se evidencia que el numero de viviendas ejecutadas es mayor a la exigida, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 220,33 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/11/2023	2023-I-003	\$ 327.360.000	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	1
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO CUCUTA I 2023			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR	900.736.214	30%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
A.R. INGENIEROS S.A.S.	900.234.357	70%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR	A.R. INGENIEROS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	20-nov-23				
Monto Carta CC:	\$ 66.591.120				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	30%	70%			

	ROBERTO JOSE CUELLO BUCHAAR	A.R. INGENIEROS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$66.591.120,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo							
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se confirma mediante validación código QR	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.591.120	\$ 66.591.120	CUMPLE

CUMPLE

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2023-I-003-CUCUTA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CÚCUTA”

PROPONENTE: DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C. 65634454				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por DIANA MAYERLY MONTEALEGRE CUARTAS en calidad de persona natural.
Acreditación calidad de Mipymes	1.10		N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.3.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	4.1.1.4. 4.1.1.4.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	7	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	9	CUMPLE	Aportado del 17 de noviembre de 2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	10	CUMPLE	Aportado del 17 de noviembre de 2023. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .

Constancia Judiciales	Antecedentes	4.1.1.7.	11	CUMPLE	Aportado del 17 de noviembre de 2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC		4.1.1.7.		PENDIENTE	Pendiente de Consulta porque la plataforma no responde.
<p align="center">Garantía de seriedad de la oferta</p> <p align="center">PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7</p> <p align="center">Cierre: 27 de noviembre de 2023. Hasta 27 de marzo de 2024.</p> <p align="center">Valor Presupuesto oficial: (\$327.360.000) 10% \$ 32.736.000</p>		4.1.1.9.	19 a 22	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: I-100028152 Certificado: 18096097 Tomador: MONTEALEGRE CUARTAS, DIANA MAYERLI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Cubrimiento de eventos: No Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$32.736.000 Expedición: 22/11/2023 Vigencia de los amparos: No cumple. Desde 23/11/2023 hasta el 23/03/2024. Soporte de pago: No Aporta recibo de pago de la garantía.</p> <p>SUBSANAR Aportar anexo modificatorio de la póliza: 1) de acuerdo con la fecha de cierre de la adenda 1 del proceso y 2) enunciando expresamente los eventos de asegurabilidad exigidos.</p> <p>Presentar recibo de pago de la póliza.</p>

				<p>SUBSANACIÓN</p> <p>Aportó anexo modificatorio de la póliza: 1) de acuerdo con la fecha de cierre de la adenda 1 del proceso, con vigencia 23/11/2023 hasta el 31/05/2024 y 2) enunciando expresamente los 4 eventos de asegurabilidad exigidos.</p> <p>Aportó recibo de pago de la póliza</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.10.	13	CUMPLE	La proponente persona natural presentó Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	14 a 18	CUMPLE	Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	4.1.1.12.	8 Y 12	CUMPLE	La proponente, acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	4.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15		VERIFICADO	No Aporta RUES. Se consulta RUES el 01/12/2023 y el proponente no aparece con registro
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	4.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01/12/2023.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. 2023-I-003-CÚCUTA, se tiene que la propuesta presentada por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>				
<p>Concentración de Contratos:</p> <p><i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p>				

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:*

Fiduciaria BBVA: No reporta contratos en ejecución

Fiduagraria: No reporta contratos en ejecución

Fidubogota: Reporta en ejecución el contrato de la convocatoria 2023-I-001-VILLAVICENCIO

Fiduoccidente: No reporta contratos en ejecución

Fidupopular: No reporta contratos en ejecución

Fiduprevisora: No reporta contratos en ejecución

Findeter: No reporta contratos en ejecución

CONCEPTO: La proponente **DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS** no incurre en concentración de contratos

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-I-003- CÚCUTA
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CÚCUTA"
Fecha de diligenciamiento:	12/12/2023
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS
Representante Legal:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C. 65.634.454

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en salarios mínimos SMMLV.		2021-I-015-LA ESTRELLA	226,26
			2021-I-027 -VALLEDUPAR	102,97	
			TOTAL	329,24	
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		2021-I-015-LA ESTRELLA	226,26	SI
			TOTAL	226,26	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 192 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (6.912 m2)** caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicione o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 327.360.000,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	282,21	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	141,10	SMMLV

Contrato 1: No	2021-I-015-LA ESTRELLA												
Objeto:	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA -ANTIOQUIA.												
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">31/10/2022</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Cantidad	31/10/2022		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>226,26</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">226,26</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>226,26</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	226,26	
Dia/Mes/Año	Cantidad												
31/10/2022													
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>226,26</u>												
b. (0.5 veces el valor del PE)	226,26												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 452.524.593,39												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	452,52												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	226,26												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2021-I-015-ESTRELLA suscrito con FINDETER el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-ACTA DE ENTREGA Y RECIBIO A SATISFACCION, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado y la cantidad de viviendas ejecutadas igual a 328.</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERCASA LA ESTRELLA 2021 en donde DIANA MAYERLI MONTEALEGRE con una participacion del 50%. Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes "DIAGNOSTICO" a la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, se da aplicación a lo siguiente: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 192 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (6.912 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato." , por lo tanto dentro de la certificación se evidencia que el numero de viviendas mejoradas fue de 328, lo cual es mayor a la exigida, por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 226,26 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>												

Contrato 2: No		2021-I-027 -VALLEDUPAR										
Objeto:		LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/10/2022</td> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td>102,97</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	30/10/2022	a. (1.0 veces el valor del PE)	102,97		b. (0.5 veces el valor del PE)	N/A		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
30/10/2022	a. (1.0 veces el valor del PE)	102,97										
	b. (0.5 veces el valor del PE)	N/A										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 205.948.290,82											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	205,95											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	102,97											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2021-I-027-VALLEDUPAR suscrito con FINDETER el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>-ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado y la cantidad de mejoramientos de viviendas ejecutadas igual a 103.</p> <p>- ACTA DE TERMINACIÓN del contrato, debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO DM VALLEDUPAR 2021 en donde DIANA MAYERLI MONTEALEGRE con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes "DIAGNOSTICO" a la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, se da aplicación a lo siguiente: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 192 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (6.912 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo tanto dentro de la certificación se evidencia que el numero de viviendas mejoradas fue de 103, lo cual es menor a la exigida, por lo cual no es posible tener en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior se le requiere a el proponente allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica, en donde se evidencie los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica y/o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (6.912 m2) para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>											
Observaciones Subsanación:	<p>Con el fin de subsanar el proponente allega la siguiente documentación:</p> <p>- Documento de Subsanación</p> <p>Se le informa a el proponente que revisada la observación allegada se evidencia que el contrato contempla actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a la categorización y diagnósticos) y no se evidencian los montos únicamente de la actividad de Ejecución de obra, por lo tanto se procedió a verificar los archivos que reposan en la Entidad (por ser contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER) el valor ejecutado solo a la interventoría de la ejecución de las obras</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>											

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/11/2023	2023-I-003	\$ 327.360.000	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS		65.634.454	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS		65.634.454	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-nov-23				
Monto Carta CC:	\$ 96.037.000				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$66.591.120,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se confirma mediante correo electronico del 1/12/2023	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 96.037.000	\$ 66.591.120	CUMPLE

CUMPLE

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2023-I-003-CUCUTA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CÚCUTA”

PROPONENTE: CONSORCIO CASA DIGNA LH

Representante: Leidy Carolina Hernández Martínez
C.C. 1098704765

Conformado por:

Integrante N° 1: LEIDY CAROLINA HERNÁNDEZ MARTINEZ

C.C. 1098704765

Porcentaje de participación: 10%

Integrante N° 2: JUAN CARLOS JAIMES ACERO

C.C. 91514205

Porcentaje de participación: 90%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de noviembre de 2023 suscrita por la representante del Consocio Leidy Carolina Hernández Martínez
Acreditación calidad de Mipymes	1.10		NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.3.		NO APLICA	No Aplica

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	4.1.1.4. 4.1.1.4.1.	12-13	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14/11/2023</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bucaramanga</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: De acuerdo con la ley</p> <p>Participación: Se señala el porcentaje de participación</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	60 61	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	62 63	CUMPLE	Aporta certificados de personas naturales de 15/11/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	64 65	CUMPLE	Aporta certificados de personas naturales de 15/11/2023. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	4.1.1.7.	68 69	CUMPLE	Aporta certificados del 23/11/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	4.1.1.7.	66 67	CUMPLE	Aporta certificados de 15/11/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.9.	70-72	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

<p>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7</p> <p>Cierre: 27 de noviembre de 2023. Hasta 27 de marzo de 2024.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$327.360.000) 10% \$ 32.736.000</p>				<p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 56-45-101002680 Tomador: CONSORCIO CASA DIGNA LH Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Miembros del proponente y participación: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$32.736.000 Expedición: 21/11/2023 Vigencia de los amparos: Desde 23/11/2023 hasta el 31/03/2024. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>4.1.10.</p>	<p>73 74</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentó Certificado de Registro Único Tributario de los integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>4.1.1.11. Formato 2</p>	<p>75 76</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante N° 1 Aporta formato 2 suscrito por la persona natural. Integrante N° 2 Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>4.1.1.12.</p>	<p>77-78</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La representante del consorcio acredita la calidad de ingeniera civil, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>4.1.1.13</p>		<p>NO APLICA</p>	<p>No Aplica</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>4.1.1.14</p>		<p>NO APLICA</p>	<p>No Aplica</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	81-122	CUMPLE	<p>Integrante N° 1 Se consulta RUES el 01/12/2023 y integrante 1 arroja registro.</p> <p>Integrante N° 2 Aporta RUP. Se consulta RUES el 01/12/2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	4.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	<p>Integrante N° 1 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01/12/2023</p> <p>Integrante N° 2 El integrante JUAN CARLOS JAIMES ACERO tiene una anotación reportada por la Contraloría Delegada Para Responsabilidad Fiscal, intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Dirección de Sanidad del Ejército. Consulta de fecha 01/12/2023</p> <p>Mediante Resolución 359 de 3/11/2023 fue excluido del Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República, respecto del Fallo 005 del diecinueve de abril de 2023, proferido dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-2019-00210, que dio origen al Proceso de Cobro Coactivo DCC1-121, adelantado por la Dirección de Cobro Coactivo 1, Unidad de Cobro Coactivo, Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo, Contraloría General de la República, por valor de ciento treinta millones novecientos cuarenta y siete mil sesenta y cinco pesos [\$130,947,065,00] M/Cte.</p>

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER o con el Patrimonio autónomo Casa Digna Vida Digna. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: No reportó

Fiduagraría: No reporta contratos en ejecución.

Fidubogotá: Reporta que el integrante JUAN CARLOS JAIMES ACERO tiene en ejecución 2 contratos: **a)** 2021-I-029-FUSAGASUGÁ y **b)** 2023-I-001-TUNJA-BUENAVENTURA

Fiduoccidente: No reporta contratos en ejecución.

Fidupopular: Reporta que los integrantes tienen adjudicado el Contrato No. PAF-ICBFGS-I-177-2022

Fiduprevisora: Reporta que al integrante JUAN CARLOS JAIMES ACERO, se adjudicó contrato, dentro de la convocatoria PAF-EUC-I-111-2022, en donde figura como CONSORCIADO del CONSORCIO AJ GAMARRA.

Findeter: No reporta

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2023-I-003-CÚCUTA**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CASA DIGNA LH, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia dado que presenta concentración de contratos, razón por la que se materializa la causal de **RECHAZO** contenida en el numeral 3.37. subnumeral 29 de los términos de referencia

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria Privada No.	2023-I-003- CÚCUTA.				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHO DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CÚCUTA"				
Fecha de diligenciamiento:	29/11/2023				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO CASA DIGNA LH				
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C.: 1.098.704.765				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	90,00%	SI	
2	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	10,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
-INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	S-N. TOTAL	431,24 431,24	SI
	b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	S-N. TOTAL	431,24 431,24	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 192 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (6.912 m2) caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.					
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.					
Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural.					
No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		\$ 327.360.000,00	Pesos		
		282,21	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)		141,10	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>S-N</u>										
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANOS Y/O RURALES CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, PARA LA REGIÓN DEL NORDESTE, PARA LOS MUNICIPIOS DE REMEDIOS, SEGOVIA, VEGACHI, YALI Y YOLOMBO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA SEGUNDA ETAPA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/04/2016</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td>431,24</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>431,24</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	30/04/2016	a. (1 vez el valor del PE)	431,24		b. (0.5 veces el valor del PE)	431,24		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
30/04/2016	a. (1 vez el valor del PE)	431,24										
	b. (0.5 veces el valor del PE)	431,24										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 297.322.875,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	431,24											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	431,24											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por ALIANZA FIDUCIARIA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación, la terminación de actividades y el contratista correspondiente a JUAN CARLOS JAIMES ACERO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado, el cual corresponde a 431,24 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de la experiencia específica.</p>											
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/11/2023	Convocatoria: 2023-I-003	Presupuesto: \$ 327.360.000	Municipio: CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO CASA DIGNA LH	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Nit 1: 91.514.205	Part. (%) 1: 90%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LEIDY CAROLINA HERNADEZ MARTINEZ	Nit 2: 1.098.704.765	Part. (%) 2: 10%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	LEIDY CAROLINA HERNADEZ MARTINEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	22-nov-23				
Monto Carta CC:	\$ 17.029.886				
Expedida por:	BANCO DAVIVIENDA				
Part. (%)	90%	10%			

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	LEIDY CAROLINA HERNADEZ MARTINEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						El cupo de crédito presentado por el proponente JUAN CARLOS JAIMES ACERO del banco DAVIVIENDA no cumple con el subnumeral No 6. del numeral 4.1.2 de los términos de referencia que señala: "El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupo aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$ 66.591.120,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO"; por lo tanto, se encuentra incurso en las causales de rechazo 3.37 subnumeral 18. "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre, junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia", subnumeral 19. "Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia", y subnumeral 28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$66.591.120,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 17.029.886	\$ 66.591.120	NO CUMPLE

RECHAZADO